

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TECNICO
DE LAS HACIENDAS PUBLICAS
(ORGANISMO PUBLICO)

MEMORANDUM DE OBSERVACIONES
SOBRE LA REVISION DE LAS SUBCUENTAS
DE GASTOS

MARZO DE 2006

Lic. Javier Pérez Torres
Director General
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas
(INDETEC)
Lerdo de Tejada No. 2469
Col. Arcos Sur
44500 Guadalajara, Jal.

2 de Marzo de 2006

Estimado Licenciado Pérez:

Conforme a los términos de nuestra propuesta de servicios profesionales, hemos aplicado los procedimientos que se describen en los párrafos siguientes; para el análisis de las subcuentas de gastos que exceden de \$ 500,000 en su totalidad al 31 de diciembre de 2005 del INDETEC.

Nuestra responsabilidad como auditores externos en una revisión de estados financieros incluye recabar información sobre los procedimientos y políticas de operación de la entidad revisada. Esta información la obtenemos a través de (1) una revisión general de los procedimientos, organización y resultados de las operaciones, (2) la información financiera estadística usada por los funcionarios para tomar decisiones y (3) pláticas con su personal.

Con base en lo anterior, durante el desarrollo de nuestra visita única de la revisión de los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2005 de INDETEC.

Llevamos a cabo el análisis de las subcuentas de gastos que se detallan en el memorándum adjunto.

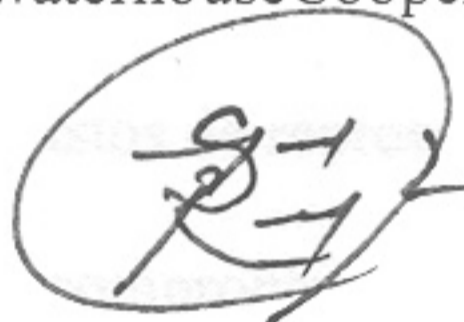
* * * * *

Lic. Javier Pérez Torres
2 de marzo de 2006

Agradecemos las atenciones de que fuimos objeto por parte del personal de la compañía durante el desarrollo de nuestro trabajo.

Atentamente,

PricewaterhouseCoopers



C. P. Sergio A. Gutiérrez R.

Anexo -
Los mencionados

cc. con anexo:
Alma Delia López

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TECNICO DE LAS HACIENDAS PUBLICAS

MEMORANDUM DE OBSERVACIONES SOBRE LA REVISION DE LAS SUBCUENTAS
DE GASTOS

MARZO DE 2006

1. Gastos de representación -

En los gastos de representación se encontraron las siguientes excepciones:

a. Falta de comprobantes -

En la póliza 7986 de fecha 3 de Junio de 2005, tiene comprobantes por \$478 y \$726 de Camino Real y Fonda La Trattoria respectivamente, pero éstos no reúnen requisitos fiscales

Según menciona en las políticas de comprobación de gastos de INDETEC es necesario solicitar comprobantes que reúnan requisitos fiscales.

2. Honorarios profesionales -

No se detectaron excepciones en esta área.

3. Arrendamiento de inmuebles -

No se detectaron excepciones en esta área.

4. Impresión de documentos -

No se detectaron excepciones en esta área

5. Teléfono -

No se detectaron excepciones en esta área.

6. Viáticos y pasajes -

a. Observaciones de control interno -

Durante la revisión del rubro de viáticos y pasajes:

<u>No. Póliza</u>	<u>Cheque</u>	<u>Fecha</u>	<u>Observación</u>
E00060	7430	14 de Enero de 2005	Taxis sin comprobante por \$248 pesos. (*)
E00109	7471	25 de Enero de 2005	Taxis sin comprobante por \$860 pesos. (*)
E00016	7391	6 de Enero de 2005	Taxis sin comprobante por \$380 pesos. (*)
E00259	7585	23 de Febrero de 2005	Sin comprobar \$300 en tarjetas telefónicas.
E00621	7853	2 de Mayo de 2005	Los comprobantes del hotel por \$112 no están a nombre del Instituto, sólo está a nombre del empleado del Instituto.

(*) No se obtuvieron comprobantes debido a que algunos taxistas no están obligados a emitirlos.

Se deberá sin excepción dejar comprobantes sobre el gasto de viáticos apegándose a la política establecida, en caso de algún caso excepcional se recomienda dejar evidencia de autorización por algún funcionario de nivel jerárquico adecuado. Adicionalmente recomendamos analizar la posibilidad de reestructurar la política de gastos con el fin de que contemple algunas de estas situaciones de operaciones con características muy particulares.

7. Gastos médicos -

No se detectaron excepciones en esta área.

* * * * *

Marzo 2006
Guadalajara, Jal.